

INFORME SECRETARIAL.-, Mayo 3 de 2022 al despacho de la Señora JUEZ, proceso ejecutivo No. 2013-655, que se recibió respuesta de la accionada y de Sura. Sirvase proveer

La Secretaría,


CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

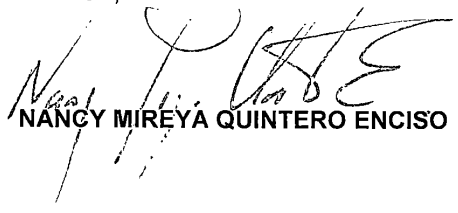
Bogotá D.C., mayo nueve (9), de dos mil veintidós (2022).

Incorpórese al expediente la respuesta dadas por la ARL SURA obrante a fl. 271 vuelto, y la respuesta dada por Prosegur obrante a fl. 272 y 273 , póngase en conocimiento de la parte actora -.

En caso de solicitar entrega del título por favor allegar certificación bancaria del Beneficiario sobre la cuenta de conformidad con lo dispuesto en la Circular PCSJC21-15 del 8 de julio de 2021 del Consejo Superior de la Judicatura en el numeral 5 establece que "...De todas maneras, sin excepción, las sumas iguales o superiores a quince (15) salarios mínimos legales mensuales vigentes, deberán siempre ser tramitadas a través de la funcionalidad de pago con abono a cuenta..."

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,


NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ
Hoy Mayo 10 de 2022

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 74


CILIA YANETH ALBA AGUDELO
Secretaria